

Expediente: **112/23**

Carátula: **FERNANDEZ MARIA CRISTINA C/ ROMANO CHRISTIAN RAUL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **01/03/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ROMANO, CHRISTIAN RAUL-DEMANDADO

27204331729 - FERNANDEZ, MARIA CRISTINA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 112/23



H3020168926

AUTOS: FERNANDEZ MARIA CRISTINA c/ ROMANO CHRISTIAN RAUL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°112/23.-

Monteros, 29 de febrero de 2024

Proveyendo escrito de fecha 26/02/2024 presentado por el Dr. Maturana Contti Joaquin:

- 1- Téngase al Dr. Joaquín Maturana Contti, como apoderado de Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Ltda. conforme poder general para intervenir en mediación que acompaña, ratificando domicilio digital en casillero N° 23347652059, Désele intervención de Ley.
- 2- Agréguese y téngase presente pago judicial a través del portal SAE, cuyo comprobante contiene los siguientes datos: -Fecha: 26/02/2024 - 23347652059 MATURANA CONTTI JOAQUÍN - Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 6023 (SUR) -Nro Comp: 287198908 -Monto: 8000- Fecha: 26/02/2024 - 23347652059 MATURANA CONTTI JOAQUÍN -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 287198974 -Monto: 70. Agréguese comprobante de pago de tasa de justicia por \$70, comprobante de pago de bono ley 6023 por \$8000, boletas ley 6059 por \$45000 y \$24000
- 3- Agréguese acta de cierre con acuerdo de fecha 19 de mayo de 2023, poder general para juicios y actas de defunción y de nacimientos que adjunta.
- 4- Comparezcan los interesados cualquier día y hora hábil de despacho por ante este Juzgado, a los efectos de presentar original de la documentación acompañada, a los fines de su certificación y/o la que se reservará por Secretaría en Caja Fuerte del Juzgado.
- 5- Por prestada conformidad con el art. 35 de la Ley 5480 por parte del Dr. Maturana Contti.
- 6- Fíjese audiencia con la menor Gabriela Anahi Herrera a los fines de dar cumplimiento con el art. 12 del CDN, la que se celebrará de forma remota mediante videollamada a través de la plataforma

virtual denominada ZOOM el día 18/03/2024 a horas 12:00 . Hágase constar que la referida audiencia se llevará a cabo con la presencia de la Sra. Defensora de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida y del Gabinete Psicosocial de este Centro Judicial.

7- Córrase vista a Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de este Centro Judicial a los efectos de que tome intervención por la menor Gabriela Anahi Herrera, emita opinión al respecto y se notifique de la audiencia fijada en el apartado que antecede y tome medidas necesarias a los fines de garantizar sus derechos.

8- **Líbrese oficio** al Gabinete Psicosial del Centro Judicial Monteros a fin de que comparezcan a la audiencia fijada para el día 18/03/2024 a horas 12:00, a través **de una videollamada en la plataforma Zoom**, que se identifica con el siguiente ID de reunión: 7620858529 y sin código de acceso, en la cual tendrá intervención la menor Gabriela Anahi Herrera.

9- **Fecho:** Pasen los atuos a la Sra. Fiscal Civil a fin de que dictamine.

10- Atento a lo solicitado, por Secretaría resérvense los presentes autos. MIA. FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA

Actuación firmada en fecha 29/02/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.